

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

pRés hdo 2 RRM.NN&644107

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Kacia el Bicentenario del Irimer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

· Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 641/07

Sucre, 15 de octubre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO.

Que, mediante Nota No 919/07 de 26 de septiembre de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato Nº 295/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "ASFALTADO CALLE ALDEAS S.O.S. EL NIÑO" D-3, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 17.0117.000, partida 42310, fuente 20-210, con un presupuesto de Bs. 50.000.-, fuente 44-115 Bs. 100.000.-, suma total de Bs. 150.000.- (CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante la 2ª Convocatoria Pública No 234/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Artº. 32 del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, la Comisión Calificadora, instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sra. Winston Alfredo Villalba Benavides.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación No 774a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "ASFALTADO CALLE ALDEAS S.O.S. EL NIÑO" D-3, con un precio de Bs. 139.509,01.- (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE 01/100 BOLIVIANOS), al Sr. Winston Alfredo Villalba Benavides, cuyo plazo de ejecución de la obra será de 30 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 295/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 63)
- Pilego de Especificación de la Comisión de Calificación (a fs. 100 y 101) Informe y recomendación emitida por el Responsable de Contrataciones (a fs.102)

 Nota de adjudicación emitida del Brancosta (Contrataciones (a fs.102)
- Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs.113)
- Fotocopia de cédula de identidad (a fs.105)
- Matrícula de Registro de FUNDEMPRESA (a fs. 104)
- iviatricula de Registro la Fiscal emitido por la C.G.R. (a fs. 103) Certificado de Selvencia Fiscal emitido por la C.G.R. (a fs. 103)
- Certificado de Solvenia de Contrato Boleta Nº 0000062 Mutual la Plata (a fs. 115)
- Garantia de Correcta Inversión de Anticipo Boleta Nº 0000061 Mutual la Plata (a fs. 116)

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos Asimismo, interpretariones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

Certificación Presupuestaria (a fs. 64 y 65)



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 2 de 2

R.M. Nº 641/07

Dos propuestas como excepcionalidad (s/g c.comparativo)

Acta de cierre de propuestas (a fs.78)

Acta de apertura de propuestas (a fs. 79)

Cuadro Comparativo (a fs. 98)

Evaluación técnica y verificación de documentos (a fs.97 y 99)

Carta de presentación de la propuesta (a fs. 95 y 96)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12º Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- APROBAR la suscripción del Contrato C. No. 295/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representado por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava Andrade y el Sr. Winston Art.1° Alfredo Villalba Benavides, para la ejecución del proyecto "ASFALTADO CALLE ALDEAS S.O.S. EL NIÑO" D-3, con un costo de Bs. 139.509,01 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE 01/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.
- La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.
- Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Art.3° Concejo Municipal.
- El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Art.4° Resolución.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Edwifta VCONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE a. . .

Lic. Demingo Martínez Cáceres SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Rig 1/32

To librar control to transport to transport to transport to the record to transport to